

RESOLUCIÓN No. 297 MAGAP

LIC. RICARDO FABIÁN MOYA CAMPAÑA
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

CONSIDERANDO:

- Que, con Memorando No. MAGAP VMDR 2012 0526 M, de 16 de agosto del 2012, la Econ. Silvana Vallejo Páez, Viceministra de Desarrollo Rural, solicita se emita la Resolución modificatoria al Plan Anual de Contrataciones – PAC para incorporar un Servicio de Hospedaje y Alimentación para el Desarrollo del Taller de Inducción Técnicos Estrategia Hombro a Hombro por US\$ 8.100,00;
- Que, anexo al Memorando No. MAGAP VMDR 2012 0526 M constan los servicios que requiere contratar para el desarrollo del Taller de Inducción Técnicos Estrategia “Hombro a Hombro” así como se indica el presupuesto referencial;
- Que, la Dirección Financiera, emitió la certificación presupuestaria correspondiente para las contrataciones requeridas por la señora Viceministra de Desarrollo Rural;
- Que, el 13 de enero del 2012, mediante Resolución No. 002 MAGAP, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, Econ. Stayley Vera Prieto, aprobó el Plan Anual de Contratación;
- Que, el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala que: *El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado;*
- Que el artículo 3ro. del Acuerdo No. 187 de 21 de junio del 2012 el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, Javier Ponce Cevallos, delega al Coordinador General Administrativo Financiero, para que a su nombre y representación, suscriba las Resoluciones de Reforma al Plan Anual de Contratación exclusivamente de gasto corriente;

Con estas consideraciones y en uso de las atribuciones previstas en los artículos 25 inciso segundo del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y 3ro. del Acuerdo No. 187 de 21 de junio del 2012;

RESUELVE:

Art.1.- Incluir en el Plan Anual de Contrataciones PAC del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca para el ejercicio económico 2012, las contrataciones de los servicios para el Desarrollo del Taller de Inducción Técnicos Estrategia “ Hombro a Hombro”, solicitado por el Viceministerio de Desarrollo Rural, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Agréguese al PAC del 2012, la contratación de los servicios de hospedaje, alimentos y bebidas para el Taller de Inducción Técnicos Estrategia “ Hombro a Hombro”, por el valor de US\$ 8.100,00

Art. 2.- La Dirección Administrativa, proceda a la publicación inmediata de estas programaciones en el Portal de Compras Públicas, de acuerdo al instructivo y formato publicado por el ente regulador del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Portal de Compras Públicas y de su ejecución completa encárguese las unidades administrativas solicitantes de las reformas materia de esta Resolución.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a **22 AGO 2012**



**Lic. Ricardo Fabián Moya Campaña,
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**